



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 032-2021-MDSJB/CM.

San Juan Bautista, 23 de julio de 2021.

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Extraordinaria Virtual N° 013-2021, de fecha 23 de julio de 2021, sobre la postulación del Distrito de San Juan Bautista como sede de los XX Juegos Bolivarianos Ayacucho 2025, y;



CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 “Leyes de Reforma Constitucional”, regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;



Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, según el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Informe de Gerencia Municipal 245-2021-MDSJB-AYAC de fecha 14 de julio del 2021, en virtud a los Informes N° 148-2021-MDSJB/GGDSE, de fecha 12 de julio del 2021, Informe N° 070-2021-MDSJB/GGDSE-SGECDPV, de fecha 09 de julio del 2021, sobre declarar de interés y prioridad la postulación del Distrito de San Juan Bautista como sede de los XX Juegos Bolivarianos Ayacucho- 2025;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 021-2021-MPH/A. de fecha 11 de junio del 2021, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita declarar de interés y prioridad la postulación del distrito de San Juan Bautista como una de las sedes de los XX Juegos Bolivarianos, Ayacucho-2025;

Que, habiéndose dilucidado en Sesión de Concejo Ordinaria Virtual N° 013-2021, de fecha 23 de julio de 2021 y con la dispensa del Dictamen respectivo, los miembros del Concejo Municipal de San Juan Bautista, aprobaron por **UNANIMIDAD**, y de interés prioritario la postulación del Distrito de San Juan Bautista como sede de los XX Juegos Bolivarianos - Ayacucho-2025;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5, artículo 9 - numeral 26, artículo 10, artículo 41 y el inciso 3) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 73 del Reglamento Interno de Concejo Municipal y demás normas conexas. En Sesión de Concejo Municipal Ordinaria Virtual N° 013-2021, de fecha 23 de julio de 2021, puesto a consideración del pleno aprobaron por **UNANIMIDAD**.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y priorizar la postulación del Distrito de San Juan Bautista como sede de los XX Juegos Bolivarianos - Ayacucho-2025, con la anuencia del Dictamen correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a los regidores miembros de la comisión indicada, Municipalidad Provincial de Huamanga, Gerencia Municipal, Gerencia de Género Desarrollo Social y Económico, Sub Gerencia de Educación Cultura Deporte y Participación Vecinal y demás órganos estructurados de corresponder con las formalidades según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Dgo. Blumer Z. Quispe Casafranca
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA